

**DETALLE DEL INFORME  
DE FISCALIZACIÓN  
DE LAS CONTABILIDADES  
DE LAS ELECCIONES  
A LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA  
DE 2015**

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le encomienda el artículo 134 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en relación con las cuentas de las formaciones políticas que están obligadas a presentar la contabilidad electoral derivada de las Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia de 24 de mayo de 2015, ha aprobado, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, el presente Informe, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y al Gobierno, según lo prevenido en el artículo citado de la Ley Electoral.

## **CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

### **1. Comprobaciones formales**

Rendición en plazo	SÍ
Documentación debidamente formalizada	SI
Coherencia interna de la contabilidad rendida	SI

### **2. Recursos declarados**

**(en euros)**

Aportaciones de personas físicas	
Operaciones de endeudamiento	46.307,72
Adelantos de la Administración	
Aportaciones del Partido	
Ingresos financieros	
Otros ingresos	
Total recursos	46.307,72

### **3. Gastos por operaciones ordinarias**

**(en euros)**

<b>A) Gastos declarados</b>	<b>46.932,08</b>
- Gastos de publicidad exterior	0,00
- Gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 de la LOREG)	11.107,80
- Gastos financieros liquidados	624,36
- Estimación de gastos financieros	978,82
- Otros gastos ordinarios	34.221,10

#### **B) Gastos reclasificados netos**

#### **C) Gastos irregulares**

- Gastos con justificación insuficiente o no justificados
- Gastos fuera de plazo
- Gastos de naturaleza no electoral

#### **D) Gastos por envíos de propaganda electoral justificados no cubiertos por la subvención**

<b>E) Total gastos electorales ordinarios justificados [A+B-C+D]</b>	<b>46.932,08</b>
--	------------------

### **4. Gastos por envíos de propaganda electoral**

**(en euros)**

<b>A) Gastos declarados</b>	<b>0,00</b>
- Gastos financieros liquidados	
- Estimación de gastos financieros	
- Otros gastos de envío	

B) Gastos reclasificados netos

C) Gastos irregulares

- Gastos con justificación insuficiente o no justificados
- Gastos fuera de plazo
- Gastos de naturaleza no electoral

D) Total gastos electorales por envíos justificados [A+B-C] 0,00

E) N° de envíos justificados con derecho a subvención ---  
Subvención por envíos ---

F) Gastos por envíos justificados no cubiertos por la subvención

**5. Límites de gastos del proceso**

Límite máximo de gastos	645.399,92
Gastos a considerar a efectos de límite máximo de gastos	46.932,08
Exceso en el límite de gastos	NO
Límite de gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 de la LOREG)	129.079,98
Gastos a considerar a efectos de límite	11.107,80
Exceso en el límite de gastos de publicidad en prensa y radio	NO

**6. Tesorería de Campaña**

Cuenta bancaria electoral	SÍ
Fondos no ingresados en la cuenta	NO
Gastos pagados con cargo a cuentas	NO
Pagos fuera del plazo previsto en el art. 125.3 de la LOREG (en euros)	NO
Deuda con proveedores	NO
Saldo tesorería electoral (en euros)	---



[ciudadanos-cs.org](http://ciudadanos-cs.org)